



INFORME

“Ampliar periodo de funcionamiento de la Subcomisión de Verdad Y Justicia de la Comisión de Ciudadanía y DDHH”

Visto que en plenaria del Parlasur se creó el 4 de abril de 22 la Subcomisión de Verdad y Justicia(Proyecto de Resolución 86/20 por la cual se crea una Comisión de Verdad y Justicia en el PARLASUR en relación a la Guerra de la Triple Alianza (1864 – 1870).

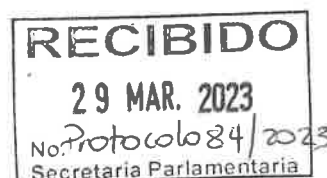
-que dicha comisión realizó treinta (30) exposiciones, en audiencias públicas realizadas en todos los países del Mercosur, salvo Brasil (La Universidad de Integración de Latino América (UNILA), en Foz, programó realizar dos audiencias públicas sobre el tema el 15 y el 16 de septiembre, pero fueron suspendidas debido a que se recibieron amenazas.

Y considerando que;

-es un tema muy importante y complejo porque hay varias visiones distintas y repercusiones importantes.

- La situación política de Brasil en el 2022 fue compleja por los intentos de golpe antes y después de las elecciones, tal situación impidió la participación de la delegación brasileña en estas audiencias y en otras discusiones y que no es una buena referencia que no haya participado Brasil.

-que hay temas y hechos que necesitan más precisión histórica científica que quizás necesitarían pericias y otras opiniones.



-que son temas históricos que pueden traer tensiones en la región por tratados que podrían ingresar en el debate.

-que sí hay intención de tener una resolución y los representantes de Brasil en la Comisión de Ciudadanía y DDHH propone una ampliación el período de audiencias públicas de esta subcomisión de Verdad y Justicia para poder realizarlas en Brasil y en cualquier otro país de la región para escuchar todas las voces y profundizar el estudio de este tema tan sensible para los países involucrados.

El Parlamento del Mercosur dispone :

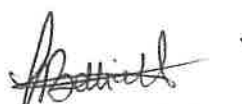
Art 1ro: ampliar el período de funcionamiento de la Subcomisión de Verdad Y Justicia de la Comisión de Ciudadanía y DDHH a los efectos de continuar con las audiencias públicas en relación con la Guerra de la triple Alianza .

Art 2do: de forma


RICARDO CANESE






Beltrina Diaz

